

Que sobre aqueguero, el garto que a Arido El Terra
Gen del Condado de agua, barano, o fuente que se des
cubrio en la Casa de No, al pie de Salitre, en meriano
a El puente de madera, cuyo garto a una suma impoerta
descubierta. Linquentay No Reales, de que viene inuabenido,
por el Sr. D. Nthonio Marrasa, Regidor, a quien se comenzo
La Tm. haubendola. y de la appo. deuido que presidiendo
notta del Contador de ropaderez hecor en los sumarios, se
despache libramiento a favor de dho. Sr. D. Tomas. Por se
verida descubierta Linquentay No. de. en propios y sobre
No. Depositario, del que acompaia dha. Relacion.

Enrazon los. D. Joseph Luezo y D. Juan Testino No. de.
La Tm. auurada que el Sr. D. Luis Mercurio, No. de.
Bal de la Merca. Se confesara con el M. R. de Padre Comendador, de Combeno
de ma. de. de la Merca, sobre la moneda de Bal que
Caura por dho. Combeno, y quedando de acuerdo sobre el
modo, traiga razon.

Arazon ala Ingg. La Tm. auurada se oriba al tribunal de la
Suprema y General, Ingg. haubendo prierente la instancia
del Vespuro de la de esta, para el pronto pago de lo que es
esta debiendo de los arrazos de los Senos que hacen los pro
pios, cuya providencia, parece es geral, en el Verindario
de fuerza de la horden con que dire se alla, no obitane
de Combeno estipulado p. la paga de tres mill d. de los
seis que se deben, y modo de acabar de satisfazer esse
Credito, mani festando al mismo tiempo el numero estado
en que a Conspiruido la falta de Coecha, asse Pueblo, con
lo demas que liban. Enuendidos los Caballeros Comisarios de
Caunas.

Padres de D. Agueda
Marz. Latorre. A. Memouat & Arnauo Lison Lopez, por, y en nombre,
de D. Maria, D. Agueda, D. Mariana, D. Josefa, y Doña
Xeua Lison sus hermanas, hijas y heredas, de D. Maria
Lopez, muger de D. Diego Lison, y la Refeida de D. Agueda
Martinez Latorrean, Suplicando ala Tm. les mande
pagar quinientos Linquentay de No. y siete marz. vellon
que se les debe de elplaz de este presente año, por el
Credito que tienen contra dha. Tm. por el arrendam.
Al propio de la Camasada, el que esta congnado p. su pago.